

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 235-2022-PCM 16.9.2022	ENCARGAN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y EL DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se encarga el Despacho de la Presidencia de la República a la señora DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA, Primera Vicepresidenta de la República, a partir del 18 de setiembre de 2022 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.
RESOLUCIÓN N° 236-2022-PCM 17.9.2022	ACEPTAN RENUNCIA DE MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se acepta la renuncia que, al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, formula el señor Geiner Alvarado López, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000110-2022-DGPA/MC 13.9.2022</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO CERRO PICO SECTOR A Y SECTOR B UBICADO EN LOS DISTRITOS DE YAUCA DEL ROSARIO PACHACÚTEC Y SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Cerro Pico Sector A y Sector B, ubicado en los distritos de Yauca del Rosario, Pachacútec y Santiago, provincia y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, de acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-059-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84.</p> <p>Paisaje Arqueológico Cerro Pico - Sector A Código de plano: PP-059-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84 Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 L Coordenada de referencia: 435809.00 E / 8432534.00 N ÁREA (m2): 7664420.00 (766.4420 ha) PERÍMETRO: 11462.26 m</p> <p>Paisaje Arqueológico Cerro Pico – Sector B Código de plano: PP-059-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84 Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 L Coordenada de referencia: 437633.45 E / 8432789.77 N ÁREA (m2): 579312.04 (57.9312 ha) PERÍMETRO: 3053.88 m</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 803-2022-MTC/01.03 15.9.2022</p>	<p>OTORGAN A LA EMPRESA ESTUDIOS Y DATOS PÚBLICOS JEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACION ES EN ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa ESTUDIOS Y DATOS PÚBLICOS JEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado y el servicio de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad alámbrico u óptico.</p>

RESOLUCIÓN
MINISTERIAL
N° 811-2022-MTC/01.03

OTORGAN A LA
EMPRESA CORALES
TELECOM S.A.C.
CONCESIÓN ÚNICA
PARA LA
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
PÚBLICOS DE
TELECOMUNICACION
ES EN ÁREA QUE
COMPRENDE TODO
EL TERRITORIO DE
LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

Otorgar a la empresa CORALES TELECOM S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico y el servicio portador local en la modalidad conmutado.